

# SEMANA PROVINCIAL DEPORTE SIEMPRE

## #BEACTIVE ALMERÍA 22

### CONCURSO "SEAMOS ACTIVOS: DEPORTE SIEMPRE 2022" 23 AL 30 DE SEPTIEMBRE



DEPORTE  
PARA TODOS  
ENTRE TODOS  
Y PARA *siempre*



#BEACTIVE  
SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE

23 - 30 septiembre



Consejo Superior de Deportes



# BASES

## OBJETO

Acción de fomento entre la población de una **VIDA ACTIVA** - práctica de actividad física, deporte y buenos hábitos saludables (alimentación, movilidad sostenible, descanso, etc.) – con motivo de la Semana Europea del Deporte 2022 (23 al 30 de septiembre 2022)

Incremento de seguidores de las Redes Sociales del Servicio de Deporte de la Diputación de Almería.

## CATEGORÍAS

- BEACTIVE INDIVIDUAL
- BEACTIVE AYUNTAMIENTOS

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se considerará concursante cualquier persona (categoría BeActive individual) o Ayuntamiento de hasta 20.000 habitantes (categoría BeActive Ayuntamientos) que publique en sus perfiles de Facebook o Instagram al menos una acción de promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludables específica para el mismo, con mensaje que lo relacione con la campaña Seamos Activos #BeactiveAlmería 22, atendiendo a los procedimientos de participación establecidos en estas bases.

Las personas y ayuntamientos interesados en participar deben ser seguidores (o hacerse seguidores) de los perfiles @DeportesDiputacionAlmeria (Facebook) y/o @deportesdipalme (Instagram).

## PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

### - **BEACTIVE INDIVIDUAL**

Las personas interesadas en participar deberán subir a su perfil de red social (Facebook o Instagram) una fotografía - formato en horizontal o vertical- o vídeo -formato en horizontal o vertical, duración máxima 30 segundos. En caso de utilizar música en la edición del vídeo, se recomienda que esta sea de uso libre, y no esté sujeta a derechos de autor- en el que refleje su práctica de actividad deportiva en alguna instalación deportiva pública de su municipio o en algún entorno natural de la provincia, mostrando en el soporte deseado algún mensaje de concienciación para la vida activa. En el momento de publicar se debe especificar el hashtag #beactivealmeria y etiquetar a @Deportes Diputacion de Almeria en facebook y/o @deportesdipalme en Instagram.

### - **BEACTIVE AYUNTAMIENTOS**

Los ayuntamientos interesados en participar deberán subir a su perfil de red social un vídeo - formato horizontal y duración máxima de 90 segundos En caso de utilizar música en la edición del vídeo, se recomienda que esta sea de uso libre, y no esté sujeta a derechos de autor - en el que se divulguen imágenes y mensajes de promoción para la vida activa en su municipio. En el momento de publicar se debe especificar #beactive+nombre del ayuntamiento y etiquetar a @Deportes Diputacion de Almeria en facebook y/o @deportesdipalme en Instagram.

## **FASES DEL CONCURSO**

- **Fase de preparación.** El 23 de agosto se convocará este concurso al objeto de que las personas y ayuntamientos interesados en participar inicien la preparación de los contenidos a publicar.
- **Fase de concurso.** Desde las 00:00 del 23 a las 23:59 del 30 de septiembre, ambos inclusive, coincidiendo con la celebración de la Semana Europea del Deporte, las personas y ayuntamientos interesados en participar subirán sus publicaciones

## **SEGUIMIENTO**

Se compondrá un comité de seguimiento del concurso, compuesto por personas del Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería, que elegirá las publicaciones ganadoras entre todas las realizadas en tiempo y forma establecidos.

Entre los criterios de valoración que tendrá en cuenta este comité se considerarán: la calidad general de la publicación, la originalidad del mensaje – bien por el soporte utilizado, bien por el contenido del mismo – y la popularidad y alcance que obtenga (visualizaciones, likes, veces compartido, etc.)

## PREMIOS

- **BEACTIVE INDIVIDUAL**

- **Distinciones #BeActiveAlmería:** Se obsequiará a las 50 primeras publicaciones con una camiseta conmemorativa.
- **Premio #BeActiveAlmería:** Las publicaciones designadas (máximo de seis) por el Comité de Seguimiento serán premiadas con una **experiencia #beactiveAlmería**, de turismo activo, para un máximo de cuatro personas cada uno.

- **BEACTIVE AYUNTAMIENTOS**

- **Premio #BeActiveAlmería:** Las publicaciones designadas (máximo de 2) por el Comité de Seguimiento serán premiadas con una **experiencia #beactiveAlmería**, de turismo activo, para un máximo de 24 personas

## **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

En el supuesto de existencia de derechos de imagen por las fotos o vídeos que sean publicadas en las redes sociales, la mera participación en el concurso implica su cesión consentida y gratuita a favor de la Diputación de Almería, que únicamente hará uso de las imágenes para los fines del presente concurso. A tal efecto, la persona participante será la responsable de haber recogido la autorización para el uso de la imagen de los protagonistas que aparezcan en estas. Los participantes aceptan de hecho que las imágenes que publique puedan ser compartidas por las cuentas oficiales de la Diputación de Almería.

## **DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Las propuestas, publicaciones y comentarios ofensivos, degradantes, discriminatorios, así como las conductas que atenten contra la buena fe, transgredan las presentes bases o supongan el empleo de medios fraudulentos implicarán la descalificación del concurso, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades administrativas, civiles o penales pudieran derivarse de los mencionados comportamientos. Durante la fase de publicación, el Servicio de Deportes de la Diputación de Almería se reserva la posibilidad de eliminar de sus redes sociales todas aquellas publicaciones o comentarios que incurran en las situaciones descritas en el párrafo anterior. Igualmente, se reserva la posibilidad de revocar el premio dado a cualquier entidad ganadora si tiene conocimiento de que, en el estricto ámbito de celebración del presente concurso, alguna de las personas premiadas ha incurrido en las situaciones descritas en el primer párrafo.

## **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Diputación de Almería no se hace responsable de las propuestas, publicaciones o comentarios que realicen los usuarios y de los posibles ilícitos que de tales conductas puedan haberse producido frente a otras personas, derechos de terceras personas o el incumplimiento de las normas de uso de las redes sociales, una vez tales propuestas, publicaciones o comentarios se hacen por parte de la persona usuaria de forma voluntaria, consentida y no solicitada.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte del Servicio de Deporte de la Diputación de Almería, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías de comunicación previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico a través de la siguiente dirección: [std@dipalme.org](mailto:std@dipalme.org) (Servicio Técnico de Deporte de la Diputación de Almería)

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR EL HECHO DE PARTICIPAR**

- El hecho de participar en esta actividad implica la aceptación de la presente Normativa y de la decisión de la Comisión de Seguimiento.
- Las entidades participantes se responsabilizan de contar con la pertinente autorización de utilización de la imagen de todas las personas menores de edad que puedan aparecer en los videos compartidos a efectos de esta actividad y en aquellos que, como resumen divulgativo de la misma, pueda producir y difundir la Diputación de Almería.
- Las personas y entidades participantes se obligan a responder, frente a la Diputación de Almería, de la autoría de los vídeos y del ejercicio pacífico de los derechos que haya cedido, y, por tanto, responderá de las reclamaciones que puedan formular terceros, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar a la Diputación de Almería.

*Síguenos para +INFO de las actuaciones del Servicio de Deporte de la Diputación de Almería*

